

## GAS NATURAL SDG, S.A.

**GAS NATURAL SDG, S.A.** (*Gas Natural* o la *Sociedad*), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

### INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha de hoy, Gas Natural ha llegado a un acuerdo con J.P. Morgan Securities Ltd. (**J.P. Morgan**) para la realización de un proceso de colocación privada entre inversores cualificados de un paquete de 8.206.627 acciones de Indra Sistemas, S.A. (las **Acciones**), representativas de un 5% del capital social de esta sociedad (la **Colocación**). Como es habitual en este tipo de operaciones, la Colocación se realizará en los siguientes términos:

- (a) *Inversores destinatarios.* Las Acciones se destinan en exclusiva a inversores cualificados residentes en España y a inversores cualificados en el extranjero. A los efectos de la Colocación en España, se entenderá por inversores cualificados aquéllos en los que concurren las circunstancias previstas en el artículo 39 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre.
- (b) *Procedimiento de colocación.* La Colocación se llevará a cabo mediante un procedimiento conocido como “colocación acelerada” o “*accelerated bookbuilding*”, que comenzará inmediatamente después de la publicación de este hecho relevante y tendrá una duración no superior a dos (2) días hábiles. Durante este periodo, J.P. Morgan desarrollará actividades de difusión y promoción de la Colocación con el fin de obtener indicaciones de interés o propuestas de adquisición de las Acciones por parte de potenciales inversores.
- (c) *Resultado de la Colocación.* Finalizada la Colocación, Gas Natural hará público el resultado de la misma, informando del precio de venta final de las Acciones, mediante la remisión del oportuno hecho relevante.

En Barcelona, a 14 de abril de 2010.